



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación  
Sesión extraordinaria y mixta (presencial y virtual) del 30 de abril de 2026 a las 11:00 horas  
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General a través de la  
herramienta tecnológica denominada Zoom

### RELATORÍA

#### Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;  
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;  
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;  
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;  
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel, y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, y  
Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Educación serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como Presidente el Doctor Héctor Raúl Solís Gadea.

#### I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

#### II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la relatoría de la sesión anterior.

#### III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

1. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, donde solicita la **modificación** del resolutivo segundo del dictamen número I/2019/2016 de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la **Maestría en Diseño de Información y Comunicación Digital** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2026 "B".

1.1. **ACUERDO.** Se emite el dictamen I/2026/114, por el cual se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2019/2016, de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Diseño de Información y Comunicación Digital de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2026 "B".

2. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** donde se solicita la **modificación** del resolutivo primero del dictamen número I/2011/300, de fecha 25 de agosto de 2011, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la **Maestría en Comunicación de la Red Universitaria**, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2026 B.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. ACUERDO.** Se emite el dictamen I/2026/115, por el cual se modifica el resolutive primero del dictamen I/2011/300, de fecha 25 de agosto de 2011, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Comunicación de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2026 B.
- 3. Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Tlajomulco**, donde solicita la **apertura** de la **Especialidad en Pediatría** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Tlajomulco así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, con efectos retroactivos a partir del ciclo escolar 2023.
- 3.1. ACUERDO.** Se emite el dictamen I/2026/116, por el cual se aprueba que el programa académico de la Especialidad en Pediatría de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital General Regional 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, con efectos retroactivos a partir del ciclo escolar 2023.
- 4. Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de los Valles** donde solicita **crear** el programa académico del **Doctorado en Ciencias Biológicas y Médicas** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles a partir del ciclo escolar 2026 B.
- 4.1. ACUERDO.** Se emite el dictamen I/2026/117, por el cual se **crea** el programa académico del **Doctorado en Ciencias Biológicas y Médicas** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles a partir del ciclo escolar 2026 "B".
- 5. Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** donde se solicita **suprimir** el programa académico de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
- 5.1. ACUERDO.** Se emite el dictamen I/2026/118, por el cual se **suprime** el programa académico de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
- 6. Oficio signado por el Maestro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara**, donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, respecto de **09 alumnos que solicitan prórrogas de titulación de programas de posgrado**.
- Al respecto se solicitó **opinión a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación**, que con base en lo estipulado en el artículo 71 del Reglamento General de Posgrado y en el análisis realizado por las Juntas Académicas de los programas de las maestrías del Centro Universitario de Guadalajara, **recomienda aprobar las prórrogas solicitadas** a los alumnos que a continuación se relacionan: Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación: Gutiérrez Becerra, Adriana y Merino Zúñiga, Wendy. Maestría en Docencia para la Educación Superior: Blanco Lerma, David Sebastián; Sánchez Anzaldo, Araceli Georgina y Saucedo Olvera, Jorge Arnulfo. Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales: Flores Díaz, Diego Michel y Padilla Monteón, Alina del Rosario. Maestría en Valuación: Bojorquez de la Parra, Ana María y Galindo Rosas, Jesús.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**6.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Guadalajara, que derivado de la opinión de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y con base en lo estipulado en el artículo 71 del Reglamento General de Posgrado, así como en el análisis realizado por las Juntas Académicas de los programas de Posgrado del Centro Universitario de Guadalajara, se determinó lo siguiente: **ÚNICO. Se autorizan las prórrogas solicitadas por los alumnos de la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación:** Gutiérrez Becerra, Adriana y Merino Zúñiga, Wendy; **Maestría en Docencia para la Educación Superior:** Blanco Lerma, David Sebastián; Sánchez Anzaldo, Araceli Georgina y Saucedo Olvera, Jorge Arnulfo; **Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales:** Flores Díaz, Diego Michel y Padilla Monteón, Alina del Rosario; **Maestría en Valuación:** Bojórquez de la Parra, Ana María y Galindo Rosas, Jesús.

**7. Oficio signado por el Maestro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara,** donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, respecto de **05 alumnos** de distintas Licenciaturas, **que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en los Artículos 33 y 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó **opinión a la Coordinación General de Control Escolar**, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de las alumnas mediante Kardex y ficha técnica de las interesadas, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA:**

- a) **María Cristina Moreno Rubio: Licenciatura en Desarrollo Educativo:** Dado su interés por concluir el programa y por su avance académico se pone a consideración de la Comisión, **se otorgue la oportunidad** solicitada a la interesada para que continúe la licenciatura;
- b) **Ilze Sarahí Campos Chávez: Licenciatura en Desarrollo Educativo:** Al no identificarse otras situaciones que impidan la continuidad académica, y considerando su interés por regularizar su situación, se sugiere a la Comisión **otorgar la oportunidad** para cursar y aprobar la materia mencionada;
- c) **Lizbeth Arce Tavarez: Licenciatura en Administración de las Organizaciones:** Al no identificarse otras situaciones que impidan la continuidad académica, y considerando que es la última materia para concluir su plan de estudios, se sugiere a la Comisión **otorgar la oportunidad** para cursar y aprobar la materia mencionada;
- d) **Laura de Jesús Villa Vallejo: Licenciatura en Administración de las Organizaciones:** Al no identificarse otras situaciones que impidan la continuidad de sus estudios, y considerando su interés manifiesto por regularizar su situación escolar, se sugiere a la Comisión **otorgar la oportunidad** para cursar y aprobar la materia mencionada, y
- e) **Marilyn Jared Vázquez Medina: Licenciatura en Administración de las Organizaciones:** Al no identificarse otras situaciones que impidan la continuidad académica, y considerando que es la última materia para concluir su plan de estudios, se sugiere a la Comisión **otorgar la oportunidad** para cursar y aprobar la materia mencionada.

**7.1. ACUERDO** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Guadalajara que, habiéndose procedido al análisis del historial académico de las alumnas, mediante kardex y ficha técnica de las interesadas, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso de las 05 alumnas**, de los siguientes programas: **Licenciatura en Desarrollo Educativo:** Moreno Rubio, María Cristina y Campos Chávez, Ilze Sarahí; **Licenciatura en Administración de las Organizaciones:** Arce Tavarez, Lizbeth, Villa Vallejo, Laura de Jesús y Vázquez Medina, Marilyn Jared. **SEGUNDO. Solicítase a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a las alumnas para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".** **TERCERO.** Solicítase al Centro Universitario que, a partir del reingreso de las alumnas, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Escrito signado por el C. Jorge Santiago Pelayo Arreola, quién fuera alumno de la carrera de Turismo que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA:**

- a) **Autorizar la revocación** del artículo con el único fin de sanear su expediente administrativo, y  
b) Que, una vez revocado el artículo, **se autorice el cambio de estatus a "Deserción"**, lo que permitiría que el alumno quede habilitado en el sistema para concursar por un espacio en el próximo calendario de trámites en CUVALLES. **9.1 ACUERDO.** Infórmese al C. Alán Daniel Mendoza Vázquez que, habiéndose procedido análisis del historial académico, mediante kardex y ficha técnica, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **ÚNICO: Se determina no procedente la revocación solicitada;** lo anterior, en virtud de la complejidad de su historial académico, la marcada reincidencia en la aplicación de artículos de baja en diferentes Centros Universitarios, así como el nulo avance registrado en los últimos ciclos.

**8.1. ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza la revocación del Artículo 35 al C. Jorge Santiago Pelayo Arreola,** otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica. **SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro,** apoyar al alumno hacer el cambio de status a Deserción, para efecto de que el alumno quede habilitado para concursar en un próximo calendario de trámites. **TERCERO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del cambio de status del alumno, informe a esta Comisión, respecto de lo actuado.

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
en representación de la Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñ

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Alfonso Alfredo Larauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadill  
Secretario de Actas y Acuerdos